

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### **4641 Anuncio de subasta.**

La Sra. Tesorera Municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Javier:

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se han dictado, en cada uno de los expedientes seguidos contra diversos obligados tributarios, acuerdo decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar, incluida en este anuncio como Anexo I.

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Javier, sito en Plaza de España n.º 3. En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

1.º- Que los bienes a subastar, integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación, son los que se describen en el Anexo I. Tales bienes están afectos por las cargas y gravámenes, si los hubiera, que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

2.º- Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Tesorería, planta 2.ª del Ayuntamiento de San Javier en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

3.º- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de San Javier, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

4.º- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda no ingresada, los intereses, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

5.º- Podrán tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito al Servicio de Recaudación, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

6.º- Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta señalado para cada uno de los bienes o lotes, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque bancario a favor del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, que además de reunir los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar.

7.º- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier. El sobre debe contener escrito firmado por el licitador o representante con poder suficiente y bastante en el que se indique, además del precio de la oferta para la adjudicación de bien o lote al que desee optar, acompañada del depósito, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador. La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, aunque estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

8.º- Los adjudicatarios deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Tratándose de bienes inmuebles, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguiente a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.



9.º- La Mesa se reserva el derecho de realizar una segunda licitación al finalizar la primera si así lo estima pertinente, fijando como tipo de subasta el 75% del tipo fijado en primera licitación y siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación.

10º- Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

11.º- Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

12.º- En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en las disposiciones legales que regulen el acto.

**Anexo I****Lote n.º 1**

Expediente administrativo de apremio n.º 20666

Urbana: Número Seis: En San Javier, calle Maestre, vivienda tipo B, situada en la segunda planta en altura, con una superficie construida de 95,45 m<sup>2</sup> y útil de 63,31 m<sup>2</sup>, con acceso por la calle de su situación. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño. LINDA al frente, calle común, vivienda tipo C y patio de luces; derecha entrando vivienda tipo C y calle Cortés; izquierda, Josefa Campillo y fondo, calle Puertas Verdes. CUOTA: Trece enteros por ciento en el total valor del edificio. Referencia catastral: 0967104XG9806F0013HI.

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 15258 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 131 del tomo 1.646, libro 1.325, inscripción 13.<sup>a</sup>

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 68.552,00 euros

CARGAS: no constan, salvo las afecciones fiscales

TIPO DE SUBASTA: 68.552,00 euros

TRAMOS: 3.000 €

**Lote n.º 2**

Expediente administrativo de apremio n.º 14170

Urbana: Departamento número ciento treinta. Terraza cuatro, del complejo urbanístico denominado "Residencial Edén" y en su zona comercial, sobre la parcela Z-3 H2, en la Manga del Mar Menor, de la Nueva Hacienda Dos Mares, término municipal de San Javier. Ocupa una superficie descubierta de 31,16 m<sup>2</sup>. LINDA: frente, acera; derecha entrando terraza tres; izquierda terraza cinco, y fondo, departamento local D-1. CUOTA: con relación a la zona comercial cero enteros treinta y seis centésimas por ciento y con relación al complejo, cero enteros veinte centésimas por ciento. Referencia catastral: 0119701YG0701N0139RP.

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 47947 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 193 vuelto del tomo 867, libro 601, inscripción 4.<sup>a</sup>

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 7.815 euros

CARGAS: Hipoteca a favor de "Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona", en garantía de pago del saldo resultante de la liquidación de una cuenta de crédito, por el que la finca responde hasta cuatro mil quinientos euros de principal, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, D. Jesús de la Fuente Galán, el día treinta y uno de mayo de dos mil seis, hipoteca que, según informe de Caixabank de fecha 23 de noviembre de 2016, se encuentra totalmente amortizada.

TIPO DE SUBASTA: 7.815 euros

TRAMOS: 1.000 €

**Lote n.º 3**

Expediente administrativo de apremio n.º 14708

Urbana: Vivienda unifamiliar aislada estructurada en planta baja y planta primera en altura, con solarium en planta cubierta, identificada comercialmente como 23-63-ALB. En término municipal de San Javier, en el Plan Parcial "Roda Golf & Beach Resort" en la Parcela 18.8.a del Complejo Inmobiliario privado del Plan Parcial "Roda Golf & Beach Resort" con una superficie dicha parcela de 309,60 m<sup>2</sup> y con acceso directo e independiente por la calle Baluma. Está distribuida en diferentes habitaciones, dependencias y servicios, comunicándose las distintas plantas entre sí mediante escalera interior. Tiene una superficie útil de 95,78 m<sup>2</sup> y construida de 126,98 m<sup>2</sup>. Además, dispone de una terraza cubierta en planta baja que ocupa una superficie de 4,60 m<sup>2</sup> y otra en planta alta de 1,28 m<sup>2</sup>, y una terraza descubierta en planta baja de 12,71 m<sup>2</sup> y otra en planta alta de 0,53 m<sup>2</sup>. La edificación construida ocupa en planta una superficie de 67,15 m<sup>2</sup> y además dispone de un patio de servicio descubierta en planta baja de 13,39 m<sup>2</sup> y una zona de aparcamiento en superficie de 16,50 m<sup>2</sup>, destinándose el resto de la superficie de parcela no ocupada a zonas de acceso y jardín. LINDA: Norte, parcela 18.7.a; Sur, parcela 18.9.a; Este, calle Baluma; y Oeste, manzana 31. CUOTA: Tiene asignada una cuota de participación en el total complejo urbanístico de 0,03%. Referencia catastral: 9228757XG8892E0001BG

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 82360 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 197 del tomo 1.613, libro 1.292, inscripción 2.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 238.190,00 euros

CARGAS: no constan

TIPO DE SUBASTA: 238.190,00 euros

TRAMOS: 3.000 €

Información Adicional: Según informe pericial, en el jardín privativo hay una piscina de aproximadamente 15 m<sup>2</sup>.

**Lote n.º 4**

Expediente administrativo de apremio n.º 3985

Urbana: Veintitrés: En el término municipal de San Javier, partido de La Calavera, urbanización "Los Pozuelos", y en Avenida del Sol, vivienda en planta baja tipo II, que forma parte del bloque IV, quinta de izquierda a derecha según se le mira de frente por la Avenida del Sol. Tiene una superficie construida de 48 m<sup>2</sup>, siendo la superficie útil de 42,24 m<sup>2</sup>. Está distribuida en salón-estar, comedor, un dormitorio, cocina, baño y paso. LINDA: al frente, con Avenida del Sol, zonas comunes ajardinadas por medio; derecha entrando, con vivienda tipo III de su mismo bloque, que se describe con el número veinticuatro; izquierda, con vivienda tipo II de igual bloque, descrita con el número veintidós; y al fondo, con zonas comunes ajardinadas. CUOTA: dos enteros ciento once milésimas por ciento. Referencia catastral: 3176308XG9837E0001ML.

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 27273 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 129 del tomo 333, libro 333, inscripción 4.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 64.178,00 euros

CARGAS: no constan

TIPO DE SUBASTA: 64.178,00 euros

TRAMOS: 3.000 €

**Lote n.º 5**

Expediente administrativo de apremio n.º 14685

Urbana: Número trece. Vivienda número dos, de tipo 2D, en la segunda planta alta, es la segunda contando de izquierda a derecha según se llega por el pasillo distribuidor desde el zaguán general, o la de la derecha según se mira desde el vial interior al Norte, del Bloque IV o Bloque A1 al Nor-Oeste, de la Fase II del Complejo Inmobiliario Privado denominado "Residencial Luz Bahía", en el término municipal de San Javier, dentro del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de La Manga de San Javier. Tiene una superficie construida de 70,04 m<sup>2</sup> y útil de 55,15 m<sup>2</sup>, distribuidos en varias dependencias. LINDA, según se mira desde el linde Norte del Bloque: Frente, vuelo de la edificación; izquierda, la vivienda número tres de esta planta; derecha, zona interior de paso que media entre este bloque y el vial público del Oeste; y fondo, la vivienda número uno de esta planta y el pasillo distribuidor. CUOTA: En relación al valor total del Complejo Inmobiliario, elementos comunes del mismo y gastos generales tiene una cuota de 0,30%; y en relación a la Fase II de la que forma parte, tiene una cuota de 0,87%. Referencia catastral: 8431104XG9883S01170U.

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 68296 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 215 del tomo 1.343, libro 1.022, inscripción 2.<sup>a</sup>

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio con carácter ganancial

VALORACIÓN: 76.794,00 euros

CARGAS: no constan

TIPO DE SUBASTA: 76.794,00 euros

TRAMOS: 3.000 €

**Lote n.º 6**

Expediente administrativo de apremio n.º 2283

Urbana: Edificio en construcción destinado a hotel de tres estrellas, denominado LAGOYMAR, sito en La Gran Vía de La Manga, sin número de policía, que ocupa el Polígono U-2, del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier, en el paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Consta de planta de sótano, planta baja y diez plantas de piso. Su capacidad es de 510 habitaciones, de las cuales 51 son sencillas y 459 dobles, que hacen un total de 969 plazas. Superficies: La superficie total del Polígono es de 20.600 m<sup>2</sup>. La superficie construida, sumada la de todas sus plantas, es la de 22.999,46 m<sup>2</sup>. LINDA: Por el Este o frente, con la Gran Vía de su situación; por el Norte o derecha, entrando, con el Subpolígono "U-2-C", por la espalda u Oeste, con el Polígono Deportivo "U-1", en proyecto y con el Quijero del Mar Menor; y por la izquierda o Sur, con las parcelas 13, 19, 25 y 31 del Polígono "V" y con la Zona Marítimo Terrestre del Mar Menor. Referencia catastral: 9346801XG9794N0001YX.

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 8931 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 146 del tomo 327, libro 327, inscripción 21.<sup>a</sup>

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 5.994.003,00 euros

CARGAS:

1.º Anotación preventiva de la Sentencia firme dictada el día 25 de enero de 1987 en la tramitación del Juicio de menor cuantía n.º 895/87, seguido ante el

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia, promovido por la Compañía Internacional de Promoción Inmobiliaria y Turística Costa Cálida, S.A., contra la mercantil "AL-MUHANNA, S.A." cuyo fallo consta inscrito registralmente.

2.º Afección fiscal

TIPO DE SUBASTA: 5.994.003,00 euros

TRAMOS: 3.000 €

Información Adicional: Según informe pericial, se trata de una parcela urbana de uso "alojamiento turístico hotelero". Existe discrepancia entre la superficie expresada en la inscripción registral y la información catastral (18.810 m<sup>2</sup>). Asimismo, se hace constar que la construcción existente se encuentra en estructura en estado muy deficiente, siendo necesaria su demolición. La parcela se ve afectada por la alineación determinada por el planeamiento general para la Gran Vía, que implica una ampliación de la sección de este vial hasta 40,00 m., lo que supone respecto a la parcela catastrada, una disminución de su superficie de aproximadamente 1.900 m<sup>2</sup>, que pasarán a ser suelo público integrado en la red viaria municipal. Además, la parcela se encuentra dentro del área afectada por la Ley de Costas, en concreto por el deslinde de D.P.M.T. tramo: "San Javier desde límite de Nueva Hacienda Dos Mares (M-303) hasta El Pedruchillo (M-249)" aprobado definitivamente por O.M. de 20/03/2000, hitos D.P. 32 a D.P. 38. Como consecuencia de este deslinde una superficie de 3.096 m<sup>2</sup> aproximadamente pasan a ser de dominio público.

#### **Lote n.º 7**

Expediente administrativo de apremio n.º 14138

Urbana. Número ocho. Vivienda unifamiliar adosada tipo "dúplex", modelo "baranda", distribuida en planta baja y planta primera en altura, identificada comercialmente como 12-05-085-BAR. En término municipal de San Javier, en edificación sita en el Bloque 2 de la parcela P5 del Complejo Inmobiliario Privado del Plan Parcial "Roda Golf & Beach Resort". Está distribuida en diversas dependencias y servicios y sus accesorios, comunicándose las distintas plantas entre sí, mediante escalera interior. Tiene una superficie útil de 62,95 m<sup>2</sup> y construida de 82,20 m<sup>2</sup>. La edificación construida ocupa en planta 54,03 m<sup>2</sup> y dispone en planta baja de una terraza descubierta de 15,07 m<sup>2</sup> y un lavadero de 3,00 m<sup>2</sup>. Le corresponde el uso exclusivo de una parcela de jardín de 10,00 m<sup>2</sup>. LINDA, según se le mira de frente desde las zonas comunes, al frente, zona verde común de su parcela; derecha entrando, vivienda número siguiente correlativo de la propiedad horizontal; izquierda, vivienda número anterior correlativo y zona verde común; y fondo, zona verde común de su parcela. ANEJO: plaza de aparcamiento número 215 en planta sótano del bloque 2 con una superficie útil y construida de 11,80 m<sup>2</sup> y trastero número 208 en planta sótano del bloque 2 con una superficie útil de 6,12 m<sup>2</sup> y construida de 6,75 m<sup>2</sup>. CUOTA: Tiene asignado una cuota en su bloque de 6,03%, y una cuota en la presente división horizontal de 3,05%. Referencia catastral: 9028501XG8892G0009SK.

Inscripción: Finca Registral número 79727 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 195 del tomo 1.560, libro 1.239, inscripción 4.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 144.713,00 euros

CARGAS: No constan

TIPO DE SUBASTA: 144.713,00 euros

TRAMOS: 3.000 €

**Lote n.º 8**

Expediente administrativo de apremio n.º 5340

Urbana: Finca número ciento treinta dos. Plaza de aparcamiento exterior número 55, situada en la planta baja del edificio denominado Bloque III que constituye el área o fase III del Complejo Urbanístico denominado "Las Palmeras", sito en el Polígono G-O (hoy G-2 de las Normas Subsidiarias de San Javier), en la Manga del Mar Menor, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie de 11,00 m<sup>2</sup>. LINDA: Frente, calle de acceso; derecha, plaza de aparcamiento exterior n.º 54; izquierda, plaza de aparcamiento exterior número 56; y fondo, calle particular. CUOTA de propiedad en el conjunto urbanístico 0,029% y CUOTA de propiedad en el Área o Fase III: 0,122%. Referencia catastral 9307101XG9890N0632ZX

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 71172 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 35 del tomo 1.406, libro 1.085, inscripción 2.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 2.349,00 euros

CARGAS: No constan

TIPO DE SUBASTA: 2.349,00 euros

TRAMOS: 300 €

**Lote n.º 9**

Expediente administrativo de apremio n.º 9528

Urbana: Diez: Local destinado a plaza de garaje, situado en la planta de sótano del edificio sito en San Javier, calles Catedrático Jiménez de Gregorio, Avenida de la Aviación Española y Alcalde Alonso Sánchez de Egea, teniendo su acceso por la calle Catedrático Jiménez de Gregorio; es el primero según se entra por la izquierda. Tiene una superficie construida de 19,54 m<sup>2</sup>. LINDA por su frente, con zonas comunes de acceso y maniobra; derecha, con cuarto de aljibe y grupo moto-bomba; izquierda, con rampa de acceso; y fondo, con calle Catedrático Jiménez de Gregorio. CUOTA: cero enteros ochocientos treinta y ocho milésimas por ciento. Referencia catastral: 1165101XG9816E0010UM

INCRIPCIÓN: Finca Registral número 26.852 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 27 del tomo 320, libro 320, inscripción 2.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio con carácter ganancial

VALORACIÓN: 7.461,00 euros

CARGAS: no constan

TIPO DE SUBASTA: 7.461,00 euros

TRAMOS: 1.000 €

Información Adicional: Según informe pericial, la superficie según catastro es de 27 m<sup>2</sup> (18 m<sup>2</sup> más 9 m<sup>2</sup> de elementos comunes).

**Lote n.º 10**

Expediente administrativo de apremio n.º 14780

Urbana. Parcela n.º: M-8.P-7. Parcela de terreno de forma irregular, en término municipal de San Javier, Murcia, procedente del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del P.E.R.I del Área del Polideportivo de San Javier. Superficie Solar: 260 m<sup>2</sup>. LINDEROS: Norte, calle Alcántara; Este, M-8.P-8; Sur, M-8.P-17; Oeste M-8.P-6. Contiene una vivienda

unifamiliar adosada a la vivienda de la P-8, distribuida en diferentes dependencias y servicios. La superficie total construida es de 145,40 m<sup>2</sup> y útil de 122,40 m<sup>2</sup>, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta baja: destinada a vivienda de 77,20 m<sup>2</sup> construidos y útil de 65,60 m<sup>2</sup>; Planta alta destinada a vivienda de 68,20 m<sup>2</sup> construida y útil de 56,80 m<sup>2</sup>. La edificación ocupa en planta 77,20 m<sup>2</sup>. El resto de la superficie del solar no edificada se destina a zona ajardinada. Referencia catastral: 1269118XG9816G0001QS

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 64389 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 191 del tomo 1.271, libro 950, inscripción 4.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 196.918 euros

CARGAS: no constan

TIPO DE SUBASTA: 196.918 euros

TRAMOS: 3.000 €

Información Adicional: Según informe pericial, en la nota simple consta en construcción, si bien, se encuentra terminada y cuenta con piscina individual de aproximadamente 23 m<sup>2</sup>.

#### **Lote n.º 11**

Expediente administrativo de apremio n.º 13975

Urbana: Número ciento setenta y siete: Vivienda número 174. Tipo "I1", situada en planta séptima-ático, en la escalera número nueve del bloque Fase "D" del Conjunto urbanístico relativo a las Fases "A" "B" "C" y "D"-Parcela G-1B-Norte- del Complejo Urbanístico denominado "Los Miradores del Puerto", sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de la Villa de San Javier. Se distribuye en varias dependencias y terrazas, con una superficie útil de 69,14 m<sup>2</sup>. LINDA: al frente, caja de escalera, rellano de entrada, hueco de ascensor y vuelo a zonas comunes; derecha, entrando, vuelo a zonas comunes y la vivienda tipo "J1" de su misma planta y escaleras número ocho; izquierda, hueco de ascensor, la vivienda tipo "J1" de su misma planta y escaleras, y vuelo a zonas comunes; y espalda, vuelo a zonas comunes y la vivienda tipo "J1" de su misma planta y escaleras número ocho. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo del suelo de la terraza descubierta número veinticuatro, ubicada sobre ella en la cubierta del edificio. Su superficie útil es de 83,98 m<sup>2</sup>. CUOTA: Su valor con relación al total edificio objeto de la división horizontal relativo a las Fases "A" "B" "C" y "D" es de 0,414% y en relación al total Complejo Urbanístico es de 0,203%. Referencia catastral: 9305201XG9890N0177PJ

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 75588 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 73 del tomo 1.487, libro 1.166, inscripción 2.ª

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio

VALORACIÓN: 138.017,00 euros

CARGAS: Por procedencia de la finca n.º 1/70259: Servidumbre personal a favor de "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A." sobre el conjunto urbanístico relativo a las Fases "A", "B", "C" y "D" del complejo urbanístico de esta finca, que será predio sirviente. Se destina por "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A." a la instalación de un Centro de Transformación de Energía Eléctrica.

TIPO DE SUBASTA: 138.017,00 euros

TRAMOS: 3.000 €

Información Adicional: En el informe pericial se indica que, la superficie construida según catastro es de 99 m<sup>2</sup> ( 83 de vivienda y 16 de elementos comunes). Asimismo consta que, según información del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el deslinde en esta zona está en tramitación.

### **Lote n.º 12**

Expediente administrativo de apremio n.º 21357

Urbana: Número sesenta. Plaza de aparcamiento en planta sótano identificada en el total complejo urbanístico con el número 60. Forma parte de la primera fase constructiva del Complejo Urbanístico unitariamente identificado como "Puerto Escondido", sito en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Tiene acceso peatonal a través de las cajas de escaleras y ascensores que comunican las plantas y rodado, desde la zona de circulación de la parcela de la que parte la rampa de acceso. Es diáfana y se encuentra delimitada por rayas de pintura trazadas en el suelo. Superficie útil de 11 m<sup>2</sup>. LINDA: según se accede a la misma: Frente: zona común de paso y maniobra. Fondo: plaza de garaje n.º 67. Derecha entrando: finca número anterior correlativo de la propiedad horizontal. Izquierda entrando: finca número siguiente correlativo de la propiedad horizontal. CUOTAS. Tiene una cuota de 0,12% en los elementos comunes, gastos generales y total valor de la edificación y del 0,09% en los elementos comunes, gastos generales y total valor de la parcela y Complejo Urbanístico que contiene. Referencia catastral: 0204301XG0800S0060ZW

INSCRIPCIÓN: Finca Registral número 66179 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier n.º 1 al folio 83 vuelto del tomo 1.309, libro 988, inscripción 4.<sup>a</sup>

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio con carácter ganancial.

VALORACIÓN: 10.622,00 euros

CARGAS: No constan

TIPO DE SUBASTA: 10.622,00 euros

TRAMOS: 1.000 €

Información Adicional: Según informe pericial, la superficie catastral, que incluye repercusión de zonas comunes de paso y maniobra, es de 22 m<sup>2</sup>. Asimismo se hace constar en el citado informe que la parcela se encuentra dentro del área afectada por la Ley de Costas.

Nota común a todos los lotes: Se desconoce el estado actual de ocupación, ya que no se ha tenido acceso al interior de los inmuebles.

En San Javier, a 12 de junio de 2017.—La Tesorera Municipal.